

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 358/2009, DE 6 DE AGOSTO DE 2.009, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA.

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión que finalizó en fecha 3 de Agosto de 2009, para la participación en el Concurso-Oposición para proveer cinco plazas de Monitores Deportivos.

De conformidad con lo previsto en las bases, de la convocatoria del Concurso-Oposición de cinco plaza de Monitores Deportivos de carácter laboral fijo-discontinuo, efectuada por esta Comarca para la provisión parcial de la Oferta de Empleo Público para el año 2009, publicadas en el Boletín de la Provincia n° 120, de fecha 25 de junio de 2009; esta Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 marzo y el art. 247 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de la Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar, la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de los puestos de trabajo de **MONITORES DEPORTIVOS**, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS, NOMBRE
ABIZANDA SANCHEZ, GUILLERMO JOSE
ALIAGA JIMENEZ, ADRIANA
BABOT SANCHEZ, RAQUEL
BADEL PANO, ADRIANA
CARRERA SENZ, FERNANDO
CLAVERÍA REDON, ANA ISABEL
ESCUDERO DEL ARCO, JOSE MARIA
FERRER BARÓ, ANA
FIGUERA CARRERA, FERNANDO
FRANCO BARDAJÍ, PEDRO

GARCES DEL PINO, EZEQUIEL
GONZALEZ ORTIZ, MARIONA
MANERO TORRENTE, MARCOS
PARADELL GARFELLA, ROSA
PASAMON GONZALO, IRIS
SERENA SAEZ, JESÚS
SOLÉ CASTAN, ALEJANDRO
TOLOSA SALAMO, YOLANDA
TORRES TODA, JORGE

EXCLUIDOS:

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
TORRES GALVEZ, JAVIER	Presentación fuera de plazo. No aportado requisito establecido en las bases (DNI)

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo se indica que este acto es trámite y que contra él mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de poner de manifiesto cuanto los interesados consideren oportuno en el momento procesal correspondiente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión expresa.

En Graus, a 6 de Agosto de 2009.

EL PRESIDENTE,

Fdo. José Franch Aventín.